

Appendix E
Property Documents
Propose FM Antenna Structure Drawings

En la misma fecha y lugar de su otorgamiento expedí primera copia certificada a favor de la Parte Compradora. DOY FE.--

NOTARIO PÚBLICO

----- NÚMERO TRES (3) -----

----- **COMPRAVENTA** -----

--- En Guaynabo, Puerto Rico, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014). -----

----- **ANTE MÍ** -----

--- GLADYS M. MÍGUEZ CORUJO, Abogada y Notario Público, en y para la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, residente de San Juan, Puerto Rico, con estudio abierto en el Edificio Tres Ríos, Suite Trescientos (300), Avenida González Giusti número veintisiete (27), en Guaynabo, Puerto Rico.-----

----- **COMPARECEN** -----

--- DE LA PRIMERA PARTE: Maritza Meléndez Alvarado, mayor de edad, soltera, ama de casa y vecina de Santa Isabel, Puerto Rico (la "Vendedora").

--- DE LA SEGUNDA PARTE: Roberto Dávila Rodríguez, mayor de edad, radiodifusor, y su esposa Emelie Edna Ríos Gautier, mayor de edad, ejecutiva, ambos vecinos de Guaynabo, Puerto Rico (los "Compradores"). ---

----- **DOY FE** -----

--- Yo, la Notario, DOY FE de haber identificado a la Vendedora mediante su licencia de conducir vigente, número 4731040, expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que contiene su foto y firma, así como de haber identificado a Héctor Luis Fernández Báez, de las circunstancias personales que más adelante se mencionan en la cláusula SIETE, y de conocer personalmente a los Compradores, y por sus dichos, de su edad, estado civil, profesión y vecindad; quienes me aseguran tener, y a mi juicio tienen, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, y en tal virtud libremente, -----

----- **EXPONEN** -----

--- **PRIMERO:** La Vendedora es dueña en pleno dominio del siguiente inmueble (la "Propiedad"), luego de que como resultado de una segregación y venta se redujera su cabida por mil novecientos setenta y tres punto cero nueve siete cero metros cuadrados (1,973.0970) a virtud de la Escritura Número Treinta y Nueve (39) otorgada el quince (15) de diciembre de dos mil doce (2012) ante el Notario Público Bernardo Negrón Montalvo,

pendiente de inscripción desde el treinta y uno (31) de enero del dos mil catorce (2014) al Asiento seiscientos setenta y nueve (679) del Diario seiscientos cincuenta y seis (656), a continuación la cabida y descripción de la Propiedad: -----

--- "PARCELA Cien (100): RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Jauca Segunda del término municipal de Santa Isabel, Puerto Rico, compuesta de cuatro punto quinientas cuarenta y seis (4.546) cuerdas. En colindancia por el Norte, con Inmobiliaria Domus, Inc.; por el SUR, con el Sr. Angel Luis Rodríguez González; por el ESTE, con José M. Rosario; y por el OESTE, con Julio Gautier Lebrón." -----

--- Sobre dichos terrenos ubica una residencia de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala, comedor y marquesina. -----

--- Número Catastral: 393-000-002-07-000. -----

--- La Propiedad aparece inscrita a nombre de la Vendedora en el Registro de la Propiedad de Guayama, Puerto Rico (el "Registro"), al Folio cuarenta y siete (47) del Tomo ciento ochenta y seis (186) de Santa Isabel, finca número mil novecientos cincuenta y seis (1,956), inscripción octava (8va). -----

--- **SEGUNDO:** La Parte Vendedora advino dueña en pleno dominio de la Propiedad por compra que le hiciera a Eric Arden Rivera Pagán y Elba Iris Guzmán Rodríguez, según consta de la Escritura Número Catorce (14) otorgada en Ponce, el día veintiséis (26) de marzo de dos mil diez (2010) ante el Notario Público Iván Alonso Costa. -----

--- **TERCERO:** Cargas y Gravámenes: Representa y garantiza la Vendedora que la Propiedad, por sí, se encuentra libre de cargas y gravámenes, y por su procedencia, se encuentra afecta a una servidumbre a favor de la Autoridad de Fuentes Fluviales sobre una parcela de nueve punto trescientos veinticinco (9.325) cuerdas y a otra servidumbre a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre tres (3) parcelas de: dos punto siete ocho nueve uno (2.7891) cuerdas, siete punto nueve ocho nueve tres (7.9893) cuerdas y seis mil punto tres seis cinco nueve (6.3659) cuerdas. -----

--- **CUARTO:** Manifiestan los comparecientes que tienen convenida la compraventa de la Propiedad, lo que llevan a efecto por virtud del presente otorgamiento, de acuerdo a las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** -----

--- **UNA:** La Vendedora por la presente vende, cede y traspasa a los Compradores, quienes adquieren la Propiedad con todos sus usos, anexos y

servidumbres para que la POSEAN, GOCEN Y DISFRUTEN como sus únicos y legítimos dueños, sin más limitaciones que las consignadas en esta escritura. -----

--- **DOS:** Se realiza la venta de la Propiedad por el convenido y ajustado precio de CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES (\$190,000.00), de cuya suma los Compradores le han pagado a la Vendedora la suma de VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) con anterioridad a este acto, y cuyo balance entregan en este acto, a saber, la suma de CIENTO SETENTA MIL (\$170,000.00) DÓLARES. La Vendedora confiesa haber recibido dichas sumas a su entera satisfacción y contento, por las cuales otorga carta de pago a los Compradores. -----

--- **TRES:** Los Compradores manifiestan que conocen y han inspeccionado la Propiedad y la aceptan en su estado y condición actual y existente ("as is"), por lo que relevan a la Vendedora de cualquier obligación de reparar o mejorar la Propiedad o de incurrir en gasto o costo alguno por cualquier vicio o defecto, evidente u oculto, existente al presente o que en el futuro se manifieste en la Propiedad. -----

--- **CUATRO:** Los Compradores entrarán en la inmediata posesión y disfrute de la Propiedad vendida sin más acto que el presente otorgamiento. -----

--- **CINCO:** Las contribuciones impuestas sobre la Propiedad serán por cuenta de la Vendedora hasta la fecha de esta escritura y de ahí en adelante por cuenta de los Compradores. -----

--- **SEIS:** Los sellos a cancelar en el original de la presente escritura y el arancel notarial serán de cuenta y cargo de la Vendedora y los sellos de la primera copia certificada, los derechos de registro y cualquier otro gasto relacionado con la inscripción de esta escritura en el Registro serán de cuenta y cargo de los Compradores.-----

--- **SIETE:** En este acto comparece Héctor Luis Fernández Báez, mayor de edad, soltero y vecino de Santa Isabel, Puerto Rico, a quien DOY FE de haber identificado mediante su licencia de entrenador profesional número 2013-077-E, expedida por la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico, Departamento de Recreación y Deportes, que contiene su foto y

firma, y quien por su relación con la Vendedora consiente a esta transacción por si en derecho fuera necesario.-----

----- **ADVERTENCIAS** -----

--- Yo, la Notario, hice a las partes las advertencias legales pertinentes entre las cuales, por la importancia que a mi juicio revisten, reseño las siguientes: -----

--- (a) En lo referente al título, cargas y gravámenes que afectan la Propiedad, la advertencia acerca de que el estudio de título de la Propiedad ha sido realizado por una entidad dedicada a tales menesteres en calidad de contratista independiente; que tal estudio no cierra el Registro y que por lo tanto, entre la fecha del estudio y la fecha de presentación de éste instrumento público, pueden haberse presentado cargas o gravámenes adicionales o títulos conflictivos o contradictorios; -----

--- (b) En lo referente a las contribuciones sobre propiedad inmueble, el hecho de que el estado contributivo de la Propiedad, según éste surge de la certificación del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (“CRIM”) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no impide la expedición posterior de recibos adicionales; -----

--- (c) Que si la Propiedad se encuentra en una zona susceptible a inundación, el titular u ocupante presente y futuro de ésta deberá cumplir con el Reglamento sobre Zonas Susceptibles a Inundaciones para cualquier construcción, uso o desarrollo de la misma; -----

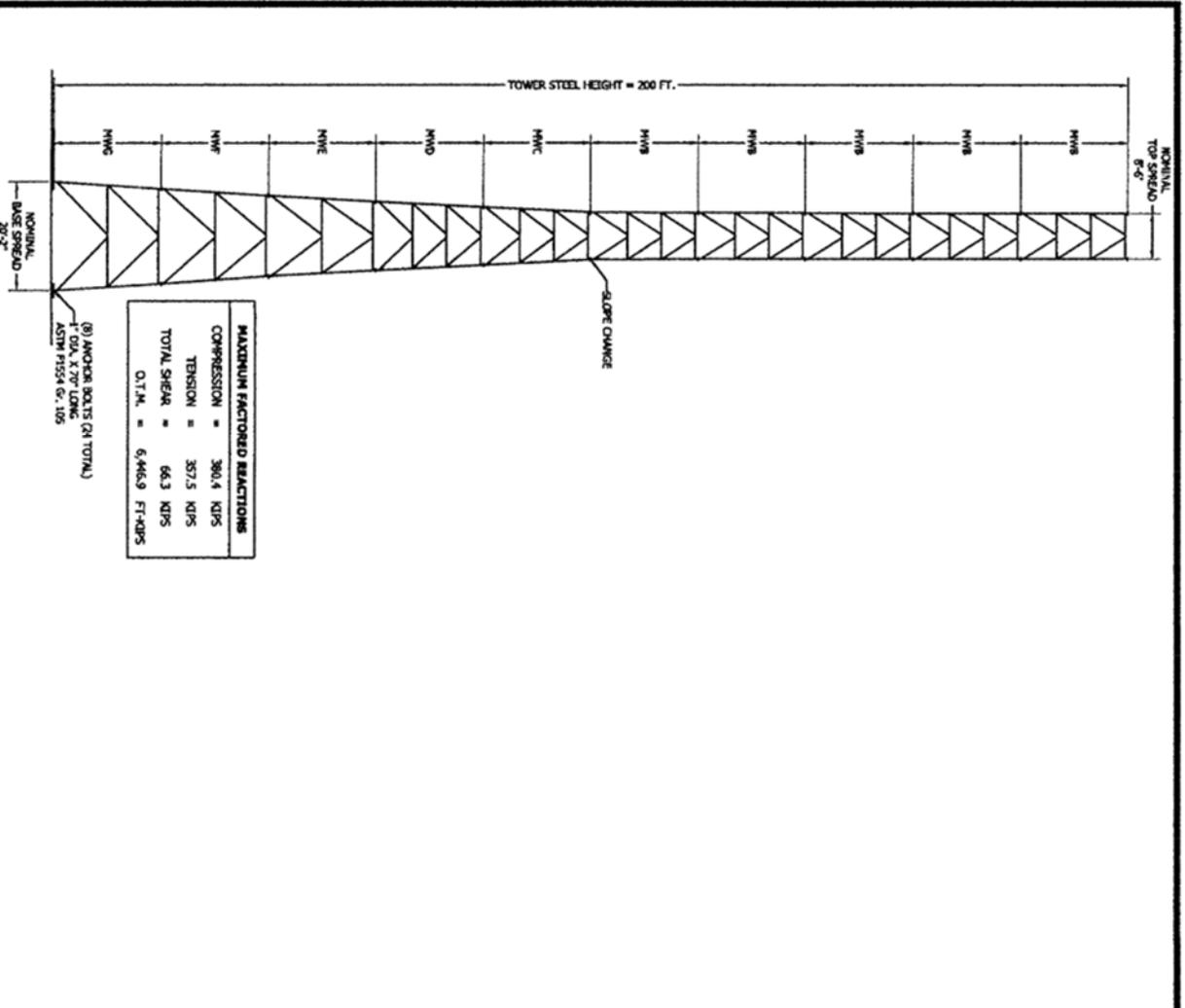
--- (d) La necesidad de que los Compradores presenten ante el CRIM la solicitud de cambio de dueño y la solicitud de exoneración contributiva para el caso de que cualifique para dicha exoneración, para lo cual el Notario le ha provisto a los Compradores el Formulario de Solicitud de Exoneración Contributiva de rigor, debidamente cumplimentado. -----

----- **LECTURA Y OTORGAMIENTO** -----

--- Leída esta escritura por los comparecientes en mi presencia, la aceptan en todas sus partes por encontrarla conforme a sus instrucciones. -----

--- Yo, la Notario, DOY FE de haberles hecho a los comparecientes las advertencias legales pertinentes a esta escritura, y luego de haber renunciado éstos al derecho que les hice saber tenían de requerir la presencia de testigos

instrumentales, éstos la ratifican y firman ante mí en el último folio, estampando además sus iniciales en cada uno de los folios de esta escritura.--
--- DE TODO LO CONTENIDO en este documento público, Yo, la Notario, de cuanto más afirmo, refiero o relato en este instrumento público, el cual firmo, signo, rubrico y sello, DOY FE. -----



TOWER DESIGN LOADING		
DESIGN WIND LOAD PER ANSI/TIA-222-G: ASCE 7-16 ULTIMATE WIND SPEED (NO ICF) = 164 MPH STRUCTURE CLASS = II, C TOP WIND EXPOSURE = C TOP WIND CATEGORY = 3 EARTHQUAKE SPECTRAL RESPONSE ACCELERATION: SS = .55 CRUST HEIGHT = 800		
THIS TOWER IS DESIGNED TO SUPPORT THE FOLLOWING LOADS:		
ELEVATION (FT)	ANTENNA TYPE	LINE SIZE (NOM)
TOP	LIGHTNING ROD	-
200	(1) 5HT 6813-6-HV FN ANTENNA, LEG MOUNTED	(1) 7/8"

SEE STRESS ANALYSIS FOR A COMPLETE LISTING OF ALL LOADS ON TOWER.

SECTION MAIN MEMBER SCHEDULE			
SECTION	LEG	DIAGONAL	HORIZONTALS
MWB	PIPE 2.875x0.203	PIPE 2.375x0.154 (3)	PIPE 1.900x0.145 (3)
MWB	PIPE 2.875x0.203	PIPE 2.375x0.154 (3)	PIPE 1.900x0.145 (3)
MWB	PIPE 3.500x0.216	PIPE 2.375x0.154 (2)	PIPE 1.900x0.145 (3)
MWB	PIPE 4.500x0.237	PIPE 2.375x0.154 (2)	PIPE 1.900x0.145 (3)
MWB	PIPE 5.500x0.375	PIPE 2.375x0.154 (3)	PIPE 1.900x0.145 (3)
MWB	PIPE 5.500x0.375	PIPE 2.375x0.154 (3)	PIPE 1.900x0.145 (3)
MWB	PIPE 5.500x0.375	PIPE 2.375x0.154 (3)	PIPE 1.900x0.145 (3)
MWB	PIPE 6.625x0.340	PIPE 2.375x0.154 (3)	PIPE 2.375x0.154 (2)
MWB	PIPE 6.625x0.340	PIPE 2.875x0.203 (2)	PIPE 2.375x0.154 (2)
MWB	PIPE 8.625x0.375	PIPE 2.875x0.203 (2)	PIPE 2.375x0.154 (2)

NOTE: SECTION NUMBERS ARE FOR REFERENCE ONLY. FOR NOMINAL FACE WIDTH DIMENSIONS, REFER TO THE STRESS ANALYSIS.
THE NUMBERS SHOWN IN PARENTHESES INDICATE THE NUMBER OF BAYS FROM TOP TO BOTTOM.

PRELIMINARY
NOT FOR CONSTRUCTION

REV	DESCRIPTION	DATE	BY

ROHN
PRODUCTS, LLC

50 JEFFERSON
P.O. BOX 4999
PERDUE, IN 46091-4999
TOLL FREE 800-272-4034

NOT DIMENSION TO THE NUMBER OF BAYS. THIS IS NOT TO BE USED FOR DIMENSIONS OF THE STRUCTURE.
FOR DIMENSIONS OF THE STRUCTURE, REFER TO THE STRESS ANALYSIS.

WIND-PM
DESIGN PROFILE
200 FT MW TOWER
WIND-PM TRANSMITTER

DATE: 10/20/18
DRAWN: SING
CHECKED: SING
SCALE: 1 OF 1
PROJECT NO: Q18-10295-1
REV: 0

FILE NO: Q18-10295-1

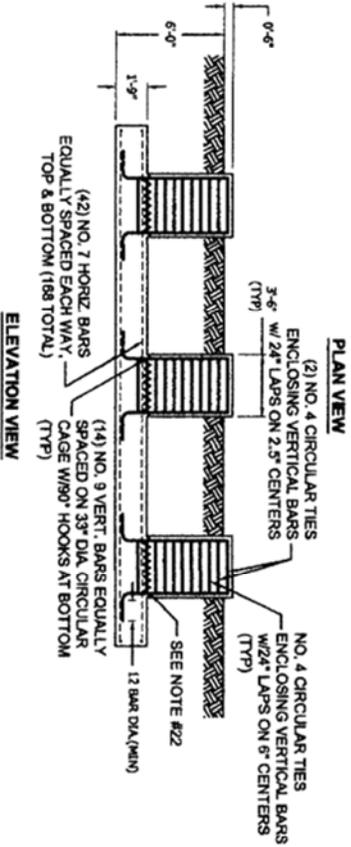
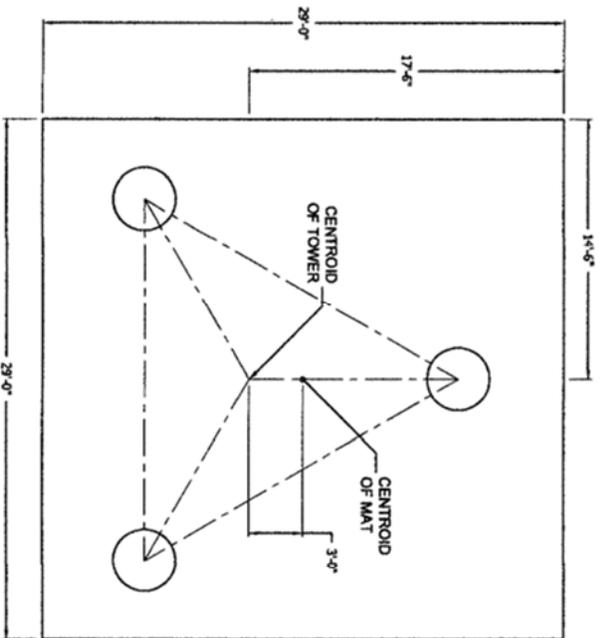
REVISIONS: 0

DATE: 10/20/18

DRAWING NO: Q18-10295-1-PROFITLE

REV: 0

NOTE: SEE DRAWING NO. B090548 FOR STANDARD FOUNDATION NOTES.



FACTORED REACTIONS
 Maximum O.T.M. = 6,446.88 FT-K
 Total Tower Wt = 28.87 KIPS
 Total Shear = 86.25 KIPS
 Max. Sheer/Leg = 40.28 KIPS
 Max. Ten/Leg = 357.49 KIPS
 Max. Comp/Leg = 390.40 KIPS

CONCRETE VOLUME (cu yds)
 ROUND
 PIER 5.1
 PAD 54.5
 TOTAL 59.6

FILE NO. Q18-10295-1
 REVISIONS
 REV. DESCRIPTION DWN CHK APP
**PRELIMINARY
 NOT FOR CONSTRUCTION**

RQH
 PRODUCTS LLC
 PO BOX 5999
 ROCKY, IL 61061-6999
 TOLL FREE 800-772-6094
 FAX 815-291-1111
 2018 MEMBER OF THE PROFESSIONAL SOCIETY OF ENGINEERS
 PROFESSIONAL ENGINEER LICENSE NO. 1212-1212
 LICENSED IN THE STATE OF ILLINOIS
 ALL RIGHTS RESERVED. TRADE OR SERVICE MARKS ARE THE PROPERTY
 OF THE REGISTERED OWNER.

**NAT WITH RAISED PIERS
 PRESUMPTIVE CLAY PER ANSI/TIA-222-G**

DATE	QMC	DATE
RCS		02/28/2018
DRAWN		SHEET # OF 1
ROL ENGR	RCS	PROJ MANAGER
DRAWING NO.	REV	
Q18-10295-1 FOUNDATION	0	



25/ sept / 2014

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El número de catastro (P. I. N. NUMBER) de la propiedad localizada
en el Parcela #100
Sector o calle: Calle Isabel N-12
Barrio: Jauca II
Pueblo: Santa Isabel

Es el: 393-000-002-07-000


Funcionario Autorizado

